

DIARIO BALEAR

del miércoles 18 de mayo de 1825.

S. Felix de Cantalicio.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden permitiendo hasta 31 de mayo próximo la introduccion de trigo extranjero en los puntos que se señalan.

Ha oido el REY nuestro Señor las exposiciones del comandante general militar del campo de S. Roque, del asistente de Sevilla, del subdelegado de Cádiz, del ayuntamiento de Málaga, de varios intendentes de policía y de las autoridades y gefes de estos y de otros puntos de Andalucía, dirigidas todas á pedir que se permita la introduccion en ellos de granos extranjeros, prohibida por Real orden de 17 de febrero de 1824, en atencion á que la mucha y continua sequedad del invierno presentaba el lastimoso aspecto de una cosecha casi nula, y á que por este motivo se experimentaba notable carestía en los granos y su poca circulacion consiguiente, las cuales habian causado una cesacion en el trabajo, y la miseria de los jornaleros. Y aunque S. M. está enterado de que en las mas de las provincias del reino hay abundancia de granos con que podrian surtirse las que padecen escasez, dándose con sus valores impulso á la produccion; considerando por otra parte que la dificultad y costo de los trasportes imposibilitan el mas pronto remedio del mal con granos de la agricultura propia, pues esta especie de inconvenientes solo se evitan y vencen por medio de especulaciones mercantiles, cuando hay verdadero comercio interior de granos; y que mientras que la agricultura no varíe sus cultivos y labores de modo que nunca esten ociosos los brazos y capitales, que ahora se emplean casi exclu-

sivamente en el de granos y vinos, es preciso que cualquiera escasez de aquellos artículos cause la interrupcion del trabajo y condene á la mendiguez muchas familias útiles; se ha prestado benigno S. M. á ocurrir al alivio de la penuria y desgraciada suerte de sus amados vasallos que se la han manifestado, dignándose resolver lo siguiente: 1º Se admitirá hasta el dia 31 de mayo inclusive del presente año en los puertos de Cádiz, Algeciras, Sevilla, Almería y Málaga todo el trigo extranjero que venga para introducirse. 2º Cada fanega pagará 10 rs. vn. por razon de derecho. 3º Subsistirá prohibida la introduccion de harinas extranjeras. 4º Desde el dia 31 de mayo esclusivo quedará en plena observancia en los cinco puertos referidos, como en todos los demas de la península, la Real orden de 17 de febrero de 1824.—De Real orden &c. Madrid 2 de abril de 1825.—Luis Lopez Ballesteros.

(*Diario de Barcelona.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ALEMANIA.

Francfort 23 de marzo.

El viage del Emperador de Austria para Italia parece que se verificará el 5 ó 6 de abril. S. M. se detendrá en Clagenfurt, Goerta, Padua, y Verona, y no llegará á Mantua hasta últimos del mes. En esta última ciudad se le reunirá la Emperatriz su augusta esposa, despues que haya estado en Munich con la archiduquesa Sofia su hermana. En seguida pasa-

rá, la corte á Milan, acompañando á S. M. el archiduque Francisco Carlos.

=====
Orillas del Rin 9 de marzo.

Son incalculables las desgracias y perjuicios que han ocasionado las últimas inundaciones del mar del Norte. El frio excesivo que se ha experimentado de repente ha aumentado la calamidad de esta época desastrosa. Diferentes embarcaciones que se enviaron para librar de la muerte á tantos infelices han sido detenidas por el hielo antes que pudieran salvarlos; muchos han perecido de hambre, y la mayor parte ahogados. Aqui no se ven mas que hijos sin padres y sin bienes, esposos separados por una muerte prematura, amigos arrebatados á sus amigos; en una palabra, familias enteras arruinadas para siempre.

=====
 ITALIA.

Roma 22 de marzo.

Ayer celebró el Sumo Pontífice un consistorio secreto en que proveyó de Prelados á las iglesias siguientes entre otras: para el arzobispado de Santiago de Cuba á D. Mariano Rodriguez de Olmedo, Obispo de Puerto-Rico: para el obispado de Cartagena á D. Josef Antonio de Azpeitia Saenz de Santa Maria, trasferido del de Lugo: para el de Astorga á D. Manuel Morete, del de Canarias: para el de Lugo á D. Hipólito Antonio Sanchez Rangel y Fayas, del de Mainas: para el de Cádiz á D. Domingo de Silos Moreno, Obispo de Canath *in partibus*: para el de Segorve á D. Julian Sanz Palanco, cura párroco de la diócesis de Toledo; y para el obispado del Nombre de Jesus en las islas Filipinas á Fr. Francisco Genovés, Dominicano.

En seguida S. S., despues de una breve alocucion, declaró Cardenal del orden de presbíteros á Mr. Gustavo Macsimiliano Justo, de los príncipes de Croi, Arzobispo de Ruan, y Limosnero mayor de S. M. Cristianísima; y se reservó *in pectore* otro capelo. Asimismo el Santo Padre concedió el palio á los Arzobispos de Burgos, de Tour y de Cuba.

En el mismo consistorio Leon XII habló á los Cardenales de la muerte de S. M. Cristianísima Luis XVIII, Rey de Francia, y anunció que habia determinado celebrar en su capilla unas solemnes exequias por este Príncipe, en memoria de la adhesion de toda la Familia Real de los Borbones á la Santa Sede.

—El dia de San Josef fue S. S. á la iglesia del Vaticano, y se detuvo á orar sucesivamente delante del altar del Santísimo Sacramento, del de la Virgen junto á la estatua de San Pedro, y en la capilla de San Leon. En seguida pasó S. S. en coche á la iglesia de Santa Maria de la Scala, donde se celebraba la fiesta de San Josef, oyó misa, y fue aun á visitar la iglesia de Santa Maria á la otra parte del Tiber.

—Los Cardenales, Prelados y demas que componen la congregacion de Ritos se reunieron el 5 de marzo en el Vaticano para examinar y decidir varias causas, entre otras la del Bto. Bernardo Scammacca, de la orden de Predicadores, natural de Catana, en Sicilia; y la de la Bta. Angelina de Fuligno, descendiente de los Condes de Marsciano, y fundadora de la 3ª orden de San Francisco. Desde el año 1439, en que murió, la venera el pueblo como santa: la ciudad de Fuligno la eligió por patrona, y mas de una vez ha experimentado los efectos de su proteccion, invocándola en las calamidades. La congregacion de Ritos ha aprobado el culto que se da á entrambos desde tiempo inmemorial, y acordado la misa y rezo correspondientes.

=====
 INGLATERRA.

Gibraltar 24 de marzo.

En Malta se ha publicado el edicto siguiente:—Por disposicion de S. E. el Sr. marques de Hasting, gobernador y comandante en jefe de la Isla de Malta y sus dependencias &c. &c. &c.

Habiendo ocurrido algunas dudas acerca de los derechos que deben pagar los buques en cuarentena, para aprovecharse de las disposiciones del edicto de 5 de agosto último, S. E. se ha servido

mandar: Que los buques que entren en el puerto de cuarentena ó en el gran puerto de cuarentena ya sea con cargamento ó sin él, queden exentos de todo derecho del reglamento de cuarentena por cinco dias, como dispone el edicto de 5 de agosto último, pero pagarán cinco escudos diarios para manutencion de un guarda, el flete de un bote y dos remeros: pero si dichos buques permaneciesen mas de los cinco dias, entonces deberán pagar los derechos desde el dia que entraron =Palacio.= Valeta 11 de febrero de 1825. =Por mandado de S. E.= Federico Hankey, primer secretario del gobierno.

Cambios. = Continúa el diputado comisario general dando letras por duros columnarios á 5 1/2. = Letras de particulares sobre Londres, á 90 d. f. id. id. = Cádiz 8 d. v., 2 á 2 1/2 p. c. descuento. = Málaga id. 2 á 2 1/2 id. id. = Madrid id., 1 3/4 id. id. = Sevilla id. 2 á 2 1/4 id. id. = Marsella 90 d., fr. 5 20 c. = Paris 5 fr. 18 c. = Premio sobre los duros columnarios, 2 1/2 p. c. y escasean.

=====

Londres 25 de marzo.

La baja de los fondos ingleses se atribuye á las noticias recientes que corren sobre el estado de la India, las cuales anuncian una nueva insurreccion entre los sipayos, y que un número considerable de ellos se habia pasado á los birmanes: sin embargo estas noticias necesitan confirmacion.

= La segunda lectura del *bill* sobre la emancipacion de los católicos se ha señalado para el martes 19 de abril: el 18 se hará el llamamiento nominal de la cámara.

= El Rey llegó antes de ayer mañana á su palacio de Carlton. S. M. debe presidir el consejo de ministros, y oirá despues la informacion del *recorder* sobre los reos condenados á muerte.

= La sesion de la cámara de los Lo-res no presentó antes de ayer ningun interes, habiendo durado una hora solamente.

=====

FRANCIA.

Paris 5 de marzo.

El buque la Urania, capitan Reynolds, acaba de llegar á Liverpool, procedente de Buenos-Aires, trayendo á su bordo un Rey de la Nueva Zelandia. Cuando dicho buque atravesó el estrecho de Cook, yendo de Calcuta á la América meridional, fueron á su bordo un gran número de salvajes, precedidos de su Rey. El capitan, temiendo que estos canibales se aficionasen á su tripulacion, y se apoderasen de ella para hacer un festin, suplicó al Rey los hiciese retirar. Los zelandeses obedecieron; y el Rey le dijo tenia el mas vivo deseo de ir á ver la Inglaterra, de la cual habia oido contar mil maravillas, y sobre todo de ver á su hermano Jorge. El capitan se prestó á satisfacer sus deseos. Este Rey está pintado primorosamente al uso de su pais.

=====

Ginebra.... de marzo.

Jamas nuestro pequeño Estado ha gozado mas felicidad que en el dia. El gobierno se ocupa con constancia y buen écsito en el embellecimiento de nuestra ciudad. Tenemos un puente suspendido para comunicarnos con la campiña, dos barcos de vapor que surcan nuestro hermoso lago, una furia de instituciones útiles y agradables, entre otras una sociedad filarmónica de 250 individuos de los cuales 55 son señoras que cantan, y á este tenor otros establecimientos de comodidad, hermosteo, buen gusto é ilustracion.

(*Diario de Barcelona.*)

=====

VARIEDADES.

El tráfico que los europeos establecieron sobre las costas occidentales de Africa, en vez de producir unicamente los benéficos resultados de todo comercio honrado, justo y util, produjo los mayores males introduciendo la inhumana compra y venta de aquellos habitantes, cual si fueran brutos, cual si estuvieran privados de alma racional, ó como si Dios los hubiese criado para que atropellásemos en ellos todos los derechos de la humanidad.

4
No en vano algunos hombres virtuosos levantaron la voz contra tan depravado tráfico, dándolo á conocer en todos sus pormenores, y desengañando así á los gobiernos que lo permitian y aun protegían.

La Inglaterra despues de largas discusiones en el parlamento, reconoció la injusticia de este tráfico y lo abolió en 1807. El congreso de Viena en 1814 declaró, que el tráfico de negros era *la desolacion de Africa, la degradacion de Europa y el azote devastador de la humanidad*. La Francia en el tratado definitivo del 30 de noviembre de 1815 se obligó á abolir enteramente este tráfico *tan odioso en sí, y tan altamente reprobado por las leyes de la religion y de la naturaleza*, habiendo ya en 30 de julio del mismo año comunicado á los embajadores de las potencias aliadas que habia mandado cesar este tráfico desde dicho dia, en todos sus dominios y para siempre. La España en 23 de abril de 1817 concluyó con la Inglaterra el tratado relativo á la abolicion del tráfico de negros.

Desgraciadamente las filantrópicas declaraciones de estas potencias no han bastado á esterminar este inhumano tráfico. El comercio clandestino sigue arrebatando de las costas de Africa miles de víctimas. Es pues necesario que los gobiernos redoblen sus esfuerzos, y que las almas sensibles levanten de nuevo su voz, para ver de conseguir que la humanidad no sufra por mas tiempo tan horroroso ultraje.

La sociedad de amigos (llamados Cuakeros) de la Gran-Bretaña é Irlanda publicó en 25 de mayo de 1822 unas consideraciones dirigidas á los habitantes de Europa, sobre la iniquidad del comercio de negros, á las que dió la mayor publicidad imprimiéndolas en diferentes idiomas.

El erudito Tomas Clarkson habia ya publicado en Lóndres un escrito titulado: *Gritos de los africanos contra los europeos sus opresores, ó sea rápida ojeada sobre el comercio homicida llamado traficos de negros*.

Clarkson hace una verídica y detallada relacion de cuanto pasa en este infame tráfico, refiriendo varios hechos que estremecen: presenta en una estampa, muy al vivo, el modo cruel como los esclavos

negros son conducidos apañados cual fardos de mercancías en los navíos negreros que los conducen á la América.

Este apreciable escrito se tradujo y publicó en frances, y de este se ha traducido é impreso en español para dar á conocer mejor entre nosotros lo que realmente es este tráfico inicuo de carne humana, y para que los buenos españoles, informados de este tráfico, mejor de lo que en el dia están, lo detesten y se abstengan en lo sucesivo de tomar parte en tan criminal comercio.

Esta traduccion á nuestro idioma con la estampa espresada se halla de venta en la libreria de Josef Torner calle de Capellans.

(Diario de Barcelona)

====

Palma 17 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.

Adicion á la órden del 16.

Habiendo llegado felizmente á esta Capital el Escmo. Sr. D. José María de Alós, nombrado por S. M. Capitan general de este Ejército y Reino con la presidencia de su Real Audiencia; se ha encargado en este dia del referido mando militar que hasta ahora ha desempeñado interinamente el Brigadier D. José Taverner. =Socios.

====

AVISO:

Una muger de 21 años de edad y de buenas circunstancias, desearia encontrar una criaturita para darle de mamar, su leche tiene 11 meses: darán razon en esta imprenta.

====

Hoy 18 del corriente saldrá balija para Valencia.

====

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.